



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 148-2022-GM-MPC.

Sicuani, 13 de junio de 2022.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 220-2022-MPC de fecha 01/06/2022; Informe N°079-2021-BHQ-SGFPIP-MPC/C de fecha 27/05/2021; Informe N°198-LJAQ-GPP/MPC/2021 de fecha 28/05/2021; Memorandum N°029-2021-SGEP-MC/EPJ de fecha 13/10/2021; Carta N°001-2022-AQD de fecha 05/02/2022; Informe N°0088-2022-MPC/GIUR de fecha 24/01/2022; Memorandum N°033-2022-MPC-GM-OSyLO-CAAB de fecha 31/01/2022; Informe N°007-2022-MPC/GM-OSyLO/EQT de fecha 14/02/2022; Informe N°094-2022-MPC/GM-OSyLO/LAPK de fecha 16/02/2022; Informe N°016-2022-HUML-SGEyP-MPC de fecha 24/02/2022; Informe N°027-2022-MPC/GIUR/SGEP/JLRM de fecha 21/03/2022; Informe N°483-2022-MPC/GIUR/JACCO de fecha 23/03/2022; Informe N°021-2022-VRMM-SGFPIP-MPC-C de fecha 24/03/2022; Informe N°063-2022-SHFPIP/GP/MPC de fecha 30/03/2022; Informe N°029-2022-HUML-SGEyP-MPC de fecha 12/04/2022; Informe N°0107-2022-MPC/GIUR/SGEP/JLRM de fecha 18/04/2022; Informe N°701-2022-MPC/GIUR/JACCO de fecha 20/04/2022; Informe N°109-2022-GPP-MPC de fecha 21/04/2022; Opinión Legal N°348-2022-OAJ-MPC de fecha 04/05/2022; Informe N°0175-2022-MPC/GIUR/SGEP/JLRM de fecha 19/05/2022; Informe N°040-2022-VRMM-SGFPIP-MPC/C de fecha 26/05/2022; Informe N°103-2022-SHFPIP/GPP/MPC de fecha 26 de mayo del 2022; Informe N°0236-2022-MPC/GIUR/SGEP/JLRM de fecha 08/06/2022; Informe N°1164-2022-MPC/GIUR/JACCO de fecha 09/06/2022, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...);"

Que, el Inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; por lo que en mérito a la atribución otorgada, mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2022-MPC de fecha 01/06/2022, en el artículo primero, EN MATERIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ACTIVIDADES, se ha delegado al Gerente Municipal en el numeral 1. **"Aprobar Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública, actividades de mantenimiento y otros"**;

Que, mediante Informe N°079-2021-BHQ-SGFPIP-MPC/C de fecha 27/05/2021, el Econ. Beto Huancachoque Quispe – Subgerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, comunica a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la aprobación de la IOARR denominada "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) I.E. WALTER PEÑALOZA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2519691";

Que, mediante Informe N°198-LJAQ-GPP/MPC/2021 de fecha 28/05/2021, el Lic. Alberto Salizar Nuñez – Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto de la MPC, remite ante la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, el informe de aprobación de IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) I.E. WALTER PEÑALOZA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2519691";

Que, mediante Memorandum N°029-2021-SGEP-MC/EPJ de fecha 13/10/2021, el Ing. Erick Portillo Jordán, designa funciones al proyectista Ing. Andriuska Quiroga Dueñas, para la elaboración de la inversión denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) I.E. WALTER PEÑALOZA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2519691";

Que, mediante Carta N°001-2022-AQD de fecha 05/01/2022, la Ing. Andriuska Quiroga Dueñas, presenta ante la Municipalidad, el expediente de inversión IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) I.E. WALTER PEÑALOZA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2519691", para su evaluación;

Que, mediante Informe N°0088-2022-MPC/GIUR de fecha 24/01/2022, el Ing. Emilio Huayta Carita - Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, remite ante la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el expediente técnico del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) I.E. WALTER PEÑALOZA DEL



Municipalidad Provincial de Canchis

DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2519691". Expediente que es encargado al Ing. Edgar Quispe Tinta, mediante Memorandum N°033-2022-MPC-GM-OSyLO-CAAB de fecha 31/01/2022, para su revisión, evaluación y/o aprobación de expediente técnico;

Que, mediante Informe N°007-2022-MPC/GM-OSyLO/EQT de fecha 15/02/2022, el Ing. Edgar Quispe Tinta, inspector de proyectos, presenta ante la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el informe de evaluación y aprobación de expediente técnico del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) I.E. WALTER PEÑALOZA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2519691" recomendando continuar con la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°094-2022-MPC/GM-OSyLO/LAPK de fecha 17/02/2022, Ing. Luis Alfonso Pujazon Knoch – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite ante la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, la aprobación de la inversión IOARR denominada "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) I.E. WALTER PEÑALOZA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2519691", otorgándole la conformidad correspondiente. Expediente que es derivado ante la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Informe N°016-2022-HUML-SGEyP-MPC de fecha 24/02/2022, el Ing. Hugo Ulises Medrano Lanado – Proyectista Evaluador, remite ante la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el informe de compatibilidad para la consistencia y registro del formato 8 A del expediente técnico. Documento que es remitido ante la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, mediante Informe N°027-2022-MPC/GIUR/SGEP/JLRM de fecha 21/03/2022, en el cual se solicita derivar el expediente ante la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública;

Que, mediante Informe N°483-2022-MPC/GIUR/JACCO de fecha 23/03/2022, el Ing. José Antonio Ccente Olarte – Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, solicita ante la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, el registro de consistencia del expediente técnico (IOARR) denominado "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) I.E. WALTER PEÑALOZA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2519691";

Que, mediante Informe N°021-2022-VRMM-SGFPIP-MPC-C de fecha 24/03/2022, el Ing. Víctor Raúl Maaquera Maquera – Formulator y Evaluador de Proyecto de Inversión Pública remite el informe de pertinencia y registro de consistencia del IOARR con CUI N°2519691, recomendando que la UEI realice la consistencia correspondiente en la etapa de ejecución de las IOARRs según normativa vigente y desarrollar su registro en el banco de Inversiones del MEF;

Que, mediante Informe N°063-2022-SHFPIP/GP/MPC de fecha 30/03/2022, la Econ. Reyna Cusi Human – Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, remite ante la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural el informe de consistencia del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) I.E. WALTER PEÑALOZA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO". Expediente que es derivado ante la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para la elaboración del formato 8-C;

Que, mediante Informe N°029-2022-HUML-SGEyP-MPC de fecha 12/04/2022, el Ing. Hugo Ulises Medrano Lanado – Proyectista Evaluador, remite ante la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el formato 8-C del expediente técnico IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) I.E. WALTER PEÑALOZA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2519691";

Que, mediante Informe N°0107-2022-MPC/GIUR/SGEP/JLRM de fecha 18/04/2022, el Ing. José Luis Ramos Mora, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite ante la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, el expediente Técnico para su aprobación del proyecto IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) I.E. WALTER PEÑALOZA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2519691" mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°701-2022-MPC/GIUR/JCCO de fecha 20/04/2022, el Ing. José Antonio Ccente Olarte – Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, solicita ante la Gerencia Municipal, la aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutivo del proyecto IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) I.E. WALTER PEÑALOZA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2519691". Expediente que es derivado ante la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su informe de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N°109-2022-GPP-MPC de fecha 21/04/2022, el Lic. Alberto Salizar Nuñez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la aprobación del expediente del proyecto IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) I.E. WALTER PEÑALOZA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" por el monto de S/. 294,336.70 soles. Expediente que derivado ante la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Opinión Legal N°348-2022-OAJ-MPC de fecha 26/04/2022, el Abg. Reynaldo Bellido Merida – jefe de la Oficina de Asesoría Legal, OPINA, por la procedencia de la emisión del acto resolutivo de la aprobación del Expediente Técnico IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) I.E. WALTER PEÑALOZA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2519691". Expediente que es devuelto ante la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para la aclaración de la



Municipalidad Provincial de Canchis

denominación del expediente técnico, al existir incongruencias en el nombre del expediente técnico presentado y el nombre registrado en el SSI;

Que, mediante Informe N°0175-2022-MPC/GIUR/SGEP/JLRM de fecha 19/05/2025, el Ing. José Luis Ramos Mora, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite a Gerencia Municipal, la aclaración de la denominación de expediente técnico a la existencia de incongruencia entre el nombre IOARR y expediente "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) I.E. WALTER PEÑALOZA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2519691". Expediente que es derivado ante la Sub Gerencia de Formulación de PIP;

Que, mediante Informe N°040-2022-VRMM-SGFPIP-MPC/C de fecha 26/05/2022, el Ing. Víctor Raúl Maquera Maquera, remite a la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, el informe de pertinencia respecto al IOARR con CUI N°2519691, el mismo que indica que no se encuentra justificación al cambio de nombre de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) I.E. WALTER PEÑALOZA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante Informe N°103-2022-SHFPIP/GPP/MPC de fecha 26/05/2022, la Econ. Liz Jennifer Aparicio Quispe, Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, remite a la Gerencia Municipal, informe de pertinencia respecto al expediente IOARR antes mencionado. Expediente que es derivado ante la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos para el levantamiento de observaciones respecto a la denominación de la inversión IOARR;

Que, mediante Informe N°0236-2022-MPC/GIUR/SGEP/JLRM de fecha 08/06/2022, el Ing. José Luis Ramos Mora, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, presenta ante la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, el levantamiento de observaciones realizadas a la inversión IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) I.E. WALTER PEÑALOZA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2519691"; indicando que la desviación en el nombre del proyecto, nace en el registro virtual que realiza la unidad formuladora;

Que, mediante Informe N°1164-2022-MPC/GIUR/JACCO de fecha 09/06/2022, Ing. José Antonio Ccente Olarte – Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, remite a Gerencia Municipal, el informe de levantamiento de observaciones respecto a cambio de nombre a IOARR EXPEDIENTE TÉCNICO "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) I.E. WALTER PEÑALOZA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2519691";

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su artículo 1° numeral 3) prevé que es un requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoraría descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto de base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de obra. Por su lado en inciso 1 detalla que las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico, administrativo y los equipos técnicos necesarios;

Que, en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, en su artículo 12 dispone lo siguiente: Numeral 12.1 Las UF son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión, y en el inciso 9 del numeral 12.3 dispone Son funciones de las UF: Realizar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión(...). Por su parte, el numeral 13.3 del dispositivo legal antes indicado dispone que: Las UEI (Unidades ejecutoras de Inversiones) cumplen las funciones siguientes: 1. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda;

Que, por su lado la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su numeral 29.1 del artículo 29° señala: "(...) Las inversiones ingresan en la fase de Ejecución del Ciclo inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, a la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI";

Que, a su turno el artículo 32° sobre elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente de la Directiva antes mencionada, precisa lo siguiente: **32.1.** La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente. **32.2.** - La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación



Municipalidad Provincial de Canchis

ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. **32.3.-** Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente. **32.4.-** La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, conforme se puede advertir del contenido de los informes técnicos y Opinión Legal antes indicados, se tiene que el expediente técnico de la inversión denominada **“CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) I.E. WALTER PEÑALOZA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N°2519691,** se encuentra conforme para ser aprobado y se cuenta con la disponibilidad correspondiente para su ejecución;

Por estas consideraciones, estando a los informes, opinión legal y normas legales precitadas, en uso de la facultad delegada mediante la Resolución de Alcaldía N° 079-2021-A-MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la inversión denominada **“CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) I.E. WALTER PEÑALOZA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N°2519691,** con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto total de S/. 294,336.70 (Doscientos Noventa y Cuatro Trecientos Treinta y Seis con 70/100 soles) según el siguiente detalle:

INFORMACIÓN GENERAL	
Función	22 EDUCACIÓN
División Funcional	047 EDUCACIÓN BÁSICA
Grupo Funcional	0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA
Entidad Ejecutora	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	
Modalidad de Ejecución	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
Plazo de Ejecución	60 DÍAS CALENDARIOS
INFORMACIÓN FINANCIERA	
Presupuesto Total de Obra	S/. 294,336.70 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Trecientos Treinta y Seis con 70/100 Soles)

RESUMEN DEL PROYECTO		
DESCRIPCIÓN	%	COSTO
Costo Directo		S/. 238,798.97
Gastos Generales	12.11%	S/. 28,924.47
Gastos de Inspección	4.83%	S/. 11,545.73
Gastos de Expediente Técnico	3.35%	S/. 8,004.88
Gastos de Liquidación	2.96%	S/. 7,062.65
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 294,336.70

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura Urbana, de acuerdo a sus funciones y competencias, realizar estricto control de los compromisos presupuestales y ejecución financiera de acuerdo a las partidas del expediente técnico y de acuerdo a las específicas de gasto establecidas en el presupuesto institucional de apertura y presupuesto asignado.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Canchis, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado – Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Alcaldía.
OCI.
Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.
Sub Gerencia de Infraestructura Urbana
Sub Gerencia de Tecnología de Información
Archivo.
WRHT/GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Ing. Wilber R. Hurtado Terrazas
GERENTE MUNICIPAL